



NOTA DE PRENSA

ANPE MURCIA CONSIGUE UNA NUEVA VICTORIA JUDICIAL

ANPE Murcia, a través de su Asesoría Jurídica, ha logrado una nueva resolución judicial favorable que pone de manifiesto una práctica reiterada y abusiva por parte de la Consejería de Educación de la Región de Murcia.

El caso se inicia a raíz de la reclamación presentada por una afiliada de ANPE, quien solicitó el reconocimiento del ***periodo de excedencia por cuidado de familiar —en concreto, por hijo menor de tres años— a efectos de completar los 255 días trabajados necesarios para percibir las retribuciones correspondientes a los meses de julio y agosto de un determinado año.***

Tras la negativa inicial de la Administración, la docente se vio obligada a acudir a los tribunales de la mano de nuestros abogados para defender sus derechos.

La sentencia, dictada en el presente mes de marzo por una de las Plazas de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia (anteriormente denominado Juzgado de Lo Contencioso de Murcia), es clara al señalar que el tiempo de excedencia computa a todos los efectos. En consecuencia, ***El Tribunal condena a la Consejería al abono de las cantidades adeudadas (los meses de julio y agosto) y de los intereses generados, así como, al pago de las costas procesales.***

ANPE Murcia denuncia que este tipo de prácticas que obligan al profesorado a litigar para obtener derechos evidentes, generan perjuicios innecesarios y contribuyen a la sobrecarga de los tribunales, y exige a la Consejería una actuación diligente, responsable y respetuosa con los derechos de su personal, evitando conductas dilatorias que solo perjudican a los trabajadores.

Desde ANPE Murcia recordamos que ANPE continuará defendiendo con firmeza los derechos de todo el profesorado frente a cualquier vulneración.

JOSE A. MARTÍNEZ ROBLES

PRESIDENTE DE ANPE MURCIA